



DECRETO ALCALDICIO N° 2069 /

AUTORIZA "PRIMERA CORRIDA REQUINOA RUNNERS".

REQUINOA, 27 de Julio de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Organización Funcional "REQUINOA RUNNERS", para realizar la "PRIMERA CORRIDA REQUINOA RUNNERS", que se realizará el día 23 de Agosto de 2015, la cual tiene como primer objetivo fomentar las actividades deportivas ligadas a la práctica del running de la comuna, dando énfasis a la sana competencia.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Organización Funcional "REQUINOA RUNNERS", para realizar la "PRIMERA CORRIDA REQUINOA RUNNERS", que se realizará el día 23 de Agosto de 2015.

HORARIO : Desde las 08:00 hrs. hasta las 13:30 Hrs.

Distancias y recorridos :

- **Distancia 3 k.:** Emilio Valdés, Pablo Rubio, Murialdo, Comercio Sur, retorno calle Copihues (Villa Jardín), Comercio, Emilio Valdés.
- **Distancia 6 k. :** Emilio Valdés, Pablo Rubio, Murialdo, Comercio Sur, cruce ferroviario Santa Amalia, camino a Pimpinela, retorno km. 3.6, Comercio, Emilio Valdés.
- **Distancia 12 k.:** Emilio Valdés, Pablo Rubio, Murialdo, Comercio Sur, cruce ferroviario Santa Amalia, camino a Pimpinela, retorno km 3.6, Comercio, Emilio Valdés.

Responsable para estos efectos Srta. María Yolanda Moreno Bustamante, cédula identidad N° 16.494.538-3, Presidenta Requinoa Runners,

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE